

En debate: Estado Subsidiario y Estado Social Democrático

28 de marzo de 2023



Con un análisis en profundidad, el órgano del Proceso Constitucional desarrolló su sesión de trabajo en la que expusieron la académica Claudia Sarmiento de la Universidad Alberto Hurtado y Gabriel Bocksang, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, oportunidad donde presentaron los principios que podrían ser considerados en la normativa constitucional, su importancia y contenido.

En la instancia se presentaron los alcances de ambas posturas, donde el Estado social y democrático de derecho, se expuso como la forma de organización política que se caracteriza por la especial naturaleza de su misión: asegurar el respeto, la garantía y la realización integral de los derechos humanos, los cuales se convierten en el fundamento y la razón última de

ser del Estado. En tanto, el Estado Subsidiario, donde al Estado no le corresponde absorber aquellas actividades que son desarrolladas adecuadamente por los particulares, ya sea personalmente o agrupados en cuerpos intermedios.

“Ambas posturas son distintas. La profesora Sarmiento, que es con quien más estuvimos de acuerdo, explicaba la idea que nosotros tenemos del Estado social y democrático de derecho, que es el Estado garante de los derechos de la población. Eso pudimos contrastarlo con lo expuesto por el profesor Gabriel Bocksang respecto del Estado subsidiario”, manifestó la comisionada Magaly Fuenzalida.

Por su parte, el presidente de la subcomisión, Máximo Pavez agregó que “hemos terminado una ronda de exposiciones muy importantes, todas complementarias respecto al rol del Estado, autonomías sociales, los principios, y en torno a qué encontrarnos. Esta primera ronda fue muy provechosa, y eso nos tiene muy contentos”.

Revise aquí la sesión de esta jornada:

Académicos exponen en Subcomisión de Sistema Político, Reforma constitucional y Reforma de Estado

Desarrollo y accionar de los partidos políticos, paridad, establecimiento de cuotas, sistema electoral, formas de Estado y legislación comparada, fueron algunos de los temas que expusieron en la sesión del órgano constitucional las académicas María Cristina Escudero, Valentina Verbal, Yanira Zúñiga y el profesor Ignacio Irarrázabal.

“Defiendo la paridad de entrada, cuotas de candidaturas, más que la paridad de salida o la garantía de escaños para las mujeres. Me parece que son mejor las cuotas de entrada, ya que permiten generar un proceso de cambio cultural, de tres o cuatro elecciones, como así lo ha mostrado la experiencia comparada, donde las mujeres van a llegar a la paridad ganando

las elecciones, más que designadas con la paridad de salida”, expuso Verbal.

Además, la historiadora indicó que le gustaría que la Comisión Experta, “recogiera la paridad como principio constitucional, pero que no necesariamente se estableciera en la constitución la paridad de salida o paridad de resultado, eso debería quedar como materia del legislador”.

Por su parte María Cristina Escudero, docente de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, destacó que “busqué dar una mirada sistémica, para que cuando piensen como lo van a estructurar, compensen entre gobernabilidad y representación los distintos mecanismos que existen para todo el sistema”.

Revise aquí la sesión de esta jornada: